



Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería,  
Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales  
de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

BOLETIN JUBINAR, 22 de AGOSTO de 2018

## **“JUBINAR” cumple 49 años...**

**49° ANIVERSARIO “JUBINAR”**

**1969 - 18 de Agosto – 2018**

Hace 49 años, un puñado de colegas visionarios, lograron juntar voluntades, trabajos y gestiones en pos de un ideal: **aunar en una Institución a todos los jubilados de la Caja Ley 8470**, una entidad sin fines de lucro, pero con altos fines gremiales, sociales, de solidaridad y ayuda mutua, para beneficio de los profesionales de la construcción que habían optado por la pasividad.

Hoy, a casi medio siglo de aquella epopeya, el Centro “JUBINAR” luce fuerte y orgulloso de ser digno heredero de aquellos primeros Socios, renovando su compromiso con los altos objetivos estatutarios y **esperanzado en conseguir para todos los Jubilados de la Caja 8470 un salario digno, acorde con los aportes y esfuerzos de años de ejercicio profesional apasionado en la especialidad de cada uno.**

En ese contexto, **JUBINAR desea festejar sus 49 años en compañía de todos los Socios y amigos** que quieran compartir una sencilla celebración, en la Sede de calle 9 de Julio 1025, el día **VIERNES 24 DE AGOSTO a las 19:30 horas.**



Dando brillo al evento, tendremos la participación especial del **CORO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, dirigido por TOMAS ARINCI** y se servirá un ágape posterior como corolario de la fiesta aniversario.

## TODOS ESTAN ESPECIALMENTE INVITADOS.

El evento será **gratuito** para los Socios, pero por razones de organización deben retirarse las Tarjetas sin costo, en la sede de calle 9 de julio 1025, dentro del horario 9 a 13 hs y 15 a 19 horas.

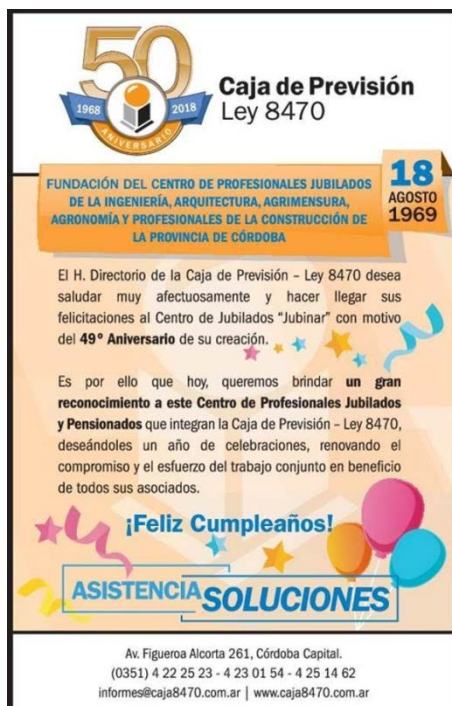


**CAJA LEY 8470**

**NOS FELICITAN ....**

La Caja Ley 8470 emitió la semana pasada un comunicado vía E-mail enviado a todos los Jubilados y publicado en el diario La Voz del Interior, donde expresa sus **FELICITACIONES** por el nuevo Aniversario.

La **Comisión Directiva JUBINAR** agradece al H.C.D. de la Caja Ley 8470 los elogiosos saludos con motivo de los 49 años de existencia de este Centro. Consecuentemente le recuerda que el objetivo principal de la Caja es brindar una jubilación digna para sus Afiliados Pasivos. Por tanto, este Centro insta a la H.C.D. de nuestra Caja a esforzarse para **recuperar un justo y merecido haber jubilatorio cuanto antes**.



Este Semanario "JUBINAR" agradece la deferencia de la Caja Ley 8470 al recordar y destacar el 49º aniversario de nuestra Institución.



**CRONOGRAMA PAGOS CAJA LEY 8470**

**HABER AGOSTO 2018: será depositado el JUEVES 30 DE AGOSTO**

HABER SETIEMBRE 2018: será depositado el VIERNES 28 DE SETIEMBRE  
HABER OCTUBRE 2018: será depositado el MIERCOLES 31 DE OCTUBRE



## MODIFICAN UN ARTÍCULO DE LA LEY 8470

*La Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Sanciona con fuerza de  
Ley: 10561*

**Artículo 1º.-** *Modifícase el artículo 8º de la Ley N° 8470, el que queda redactado de la siguiente manera:*

**“Artículo 8º.-** *Los Vocales titulares del Directorio percibirán mensualmente honorarios profesionales por un monto que no superará el equivalente a cuatro (4) jubilaciones ordinarias básicas que abone la Caja, debiendo ingresarse los aportes previsionales correspondientes a la propia Caja de Previsión instituidos en el artículo 24 inciso a) de la presente Ley.*

*Para el Presidente dichos honorarios se incrementarán en un veinte por ciento (20%). La Asamblea podrá disminuir el monto de honorarios, los que no podrán ser inferiores a la suma equivalente a dos (2) haberes jubilatorios.”*

**Artículo 2º.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. -----**

**GUILLERMO CARLOS ARIAS - OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ**  
SECRETARIO LEGISLATIVO - PRESIDENTE PROVISORIO

LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**COMENTARIO DE REDACCION: se ignoran los fundamentos de esta modificación de un Artículo de la Ley 8470, dada la ausencia de VISTOS Y CONSIDERANDOS, previo al articulado.**

No obstante, en nuestro constante objetivo de informar ampliamente a nuestros Socios JUBINAR y Afiliados pasivos de la caja 8470, transcribimos a continuación el texto del

**Acta de la 24° Sesión Ordinaria – 140° Periodo Legislativo de la Provincia de Córdoba, de fecha 8 de agosto 2018, sobre el tema en particular:**

*“Posteriormente, los legisladores prestaron su aprobación al **Proyecto de Ley N° 25675, mediante el cual fue modificado el Artículo 8° de la Ley N° 8470**; “Caja de Previsión de la Ingeniera, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba”. La modificación propuesta es a los fines de zanjar una diferencia interpretativa surgida de la colisión de la interpretación del Artículo 8° de la Ley N° 8470 y del Artículo 2° de la ley 8024. Al sancionarse la Ley N° 8470, en su Artículo 8°, se estableció que los Vocales Titulares del Directorio percibirían una remuneración mensual, cuando a los fines de evitar cualquier confusión legal se debió haber establecido que lo que se percibirá es en razón de “honorarios profesionales”, ello en virtud de la inexistencia de relación laboral de dependencia entre los Vocales Titulares y la Caja de Previsión de la Ingeniera, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba” (textual).*



**VIERNES 26 DE OCTUBRE**  
**ELECCION DE NUEVA COMISION DIRECTIVA Y ASAMBLEA**  
**ORDINARIA ANUAL DEL CENTRO DE PROFESIONALES**  
**JUBILADOS “JUBINAR”**

Recordamos a todos los SOCIOS “JUBINAR” que está en preparación la **ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL** del Centro de Profesionales Jubilados de la Ingeniería, Arquitectura y profesiones afines, ocasión en que se pondrá a consideración de sus asociados el **Balance cerrado el 30 de junio de 2018 y la Memoria de lo actuado en el periodo 1° Julio 2017 – 30 Junio 2018, por la actual Comisión Directiva.**

ADEMAS en esta ocasión corresponde la **RENOVACIÓN DEL CUERPO DIRECTIVO JUBINAR**, ya que se han cumplido los dos años de gestión de la actual comisión, motivo por el cual se **INVITA A TODOS LOS SOCIOS A PARTICIPAR** activamente en la elaboración de propuestas de objetivos, plataforma de acciones y elaborar listas para conformar una nueva Comisión Directiva, que permitan confrontar diversas opciones para una elección democrática de parte de los Socios Jubinar.

Recordamos a nuestros lectores la vigencia del **ESTATUTO Jubinar** que puede consultarse en [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar) Extraemos de él artículos relativos a **derechos y obligaciones de la COMISION DIRECTIVA:**

#### ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.

La Comisión Directiva realizará **por lo menos dos (2) sesiones mensualmente**, salvo período de receso aprobado por Comisión Directiva y además, cuando el Presidente resuelva convocarla para tratar asuntos de urgencia o a pedido de tres (3) de sus miembros. Para sesionar se requerirá un **quórum de seis (6) de sus miembros titulares** que podrán integrarse con los Vocales Suplentes en ausencia de los titulares. Siempre **presidida por Presidente o quien lo reemplace legalmente**.

#### ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.

**Los miembros de la Comisión Directiva serán solidariamente responsables del manejo e inversiones de los fondos sociales** y de las gestiones administrativas salvo que existiera constancia expresa de la oposición de alguno de ellos en el acta correspondiente.

#### ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.

Son **deberes de la Comisión Directiva:**

- a) **Vigilar el cumplimiento del presente Estatuto** y hacer cumplir las decisiones que emanen de sí misma o de las Asambleas;
- b) **Administrar los bienes y fondos del Centro**, teniendo capacidad para adquirir o enajenar bienes raíces, previa autorización de la Asamblea constituida de acuerdo a Estatutos. Para enajenar bienes se requerirán dos tercios de los presentes en la Asamblea;
- c) Presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria por intermedio del Presidente una Memoria detallada del ejercicio vencido, **dando cuenta de la marcha del Centro y un Balance de su estado económico;**
- d) Proponer a la Asamblea la **aprobación del presupuesto para el ejercicio respectivo;**
- e) Aprobar el **reglamento interno** de funcionamiento del Centro;
- f) En caso de afealdia conjunta del Presidente y Vice-Presidente, la Comisión Directiva en sesión especial convocada al efecto, elegirá entre sus miembros en votación secreta, un Presidente y un Vice-Presidente, para completar el tiempo faltante hasta la próxima elección, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 12°;
- g) Todo miembro de Comisión Directiva que **sin causa justificada faltare a cinco (5) reuniones** consecutivas o diez (10) alternadas podrá ser separado de su cargo;
- h) **Convocar a Asamblea General y a elección de autoridades;**
- i) Establecer con el **representante de los pasivos en el Directorio de la Caja y del Órgano de Control y Gestión** de la misma un **permanente intercambio** de ideas e información en asuntos relacionados con la conducción de la Caja y el órgano de control respectivo, a fin de lograr una eficiente y adecuada colaboración en el funcionamiento de la Caja y el Centro.

**INVITAMOS A TODOS LOS SOCIOS A SUMARSE A ESTA CAMPAÑA DE  
RENOVACION DE AUTORIDADES, CONFORMANDO LISTAS PARA  
CONFRONTAR EN LA ELECCION DEL 26 DE OCTUBRE.**



# CONCURSO DE CUENTOS CORTOS...



La Asociación de Jubilados y Pensionados Profesionales de la Salud, invita a participar del 6° CONCURSO DE CUENTOS CORTOS "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

PRESENTACIÓN TRABAJOS: hasta el día 6 de SETIEMBRE de 2018 a las 12:00 horas

PREMIOS: 1° premio \$ 3.000,= 2° Premio \$ 2.000,= y 3° premio \$ 1.500

CONSULTAS, Bases y condiciones en Secretaria:

Teléfono 423 2604 – Email: [ajpps@hotmail.com](mailto:ajpps@hotmail.com)



## Boletín JUBINAR

[jubinarcba@gmail.com](mailto:jubinarcba@gmail.com) – [www.jubinar.org.ar](http://www.jubinar.org.ar)

Este Semanario es el órgano oficial de difusión del Centro JUBINAR. Las Editoriales sobre temas Institucionales y Gremiales, son aprobados por la Comisión Directiva del Centro, previo a su publicación.

Responsable de redacción y diagramación: Arquitecta Alicia Zurita